

	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO		
	PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRACTICA DE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE FORMATIVO		

1. IDENTIFICACIÓN

TIPO DE PROYECTO:	OBLIGATORIO Y TRASVERSAL	VIGENCIA:	2025
ÁREAS RELACIONADAS:	CIENCIAS SOCIALES		
RESPONSABLES Y/ O INTEGRANTES:			

2. SITUACIÓN PROBLEMATIZADORA

En la actualidad, se están matizando las situaciones violatorias de los derechos humanos tanto en el contexto mundial como local, y el contexto escolar no es ajeno a estas problemáticas.

Además, el proceso de negociación de Paz en Colombia demandó la necesidad de crear la Cátedra de la paz como cátedra obligatoria en las instituciones educativas, para formar ciudadanos capaces de entender el origen y evolución del conflicto y participar activamente en la etapa del postconflicto, aportando tanto elementos de reflexión como acciones que contribuyan a la superación de esta problemática.

Actualmente en la nación se ve un incremento de violencia debido al conflicto armado en la nación de los diferentes grupos armados en Colombia, mostrando un aumento en los homicidios con civiles y fuerzas armadas.

En adición se percibe una mayor tasa de reclutamiento de jóvenes bajo el modelo de amenaza a sus familiares con el fin de fortalecer la estructuras delictivas.

Debido a esto, se hace prioritario continuar la formación en Derechos humanos y articular la Cátedra de la paz en la institución educativa, para contribuir a mejorar los procesos convivenciales y disminuir las situaciones de conflicto que se presentan cotidianamente, permitiendo desaprender aquellos comportamientos que no contribuyen a la resolución pacífica de los conflictos y aprender a generar estrategias asertivas que permitan mejorar las relaciones sociales en diferentes escenarios, empezando por la Escuela.

3. DEFINICIÓN O JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Tener en cuenta la necesidad institucional)



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRACTICA DE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE FORMATIVO

El proyecto de Derechos Humanos y Cátedra de la paz, está orientado a propiciar la sana convivencia en la institución a partir de la apropiación y práctica de los derechos humanos y de la comprensión analítica y reflexiva del conflicto en Colombia y el proceso de negociación de Paz.

Se pretende fortalecer las relaciones interpersonales de los diferentes miembros de la comunidad educativa, enriqueciendo los vínculos y procesos convivenciales que se generan cotidianamente, ayudando a la formación de seres humanos capaces de valorar las diferencias y de rechazar la resolución no pacífica de los conflictos.

Además, en la actualidad ha emergido en el contexto nacional la necesidad de llevar al contexto de las instituciones educativas la cátedra de la Paz y la enseñanza de los Derechos Humanos para reorientar las acciones pedagógicas a la formación de seres humanos que aporten asertivamente a la sociedad, a través de la generación de alternativas de solución a los graves problemas de convivencia y violencia que afectan de manera significativa a nuestro país.

Por otro lado si observamos el contexto de las grandes ciudades se refleja el conflicto armado a nivel urbano entre los barrios de las diferentes comunas, implementando las fronteras invisibles, cobros a las familias para el no reclutamiento de jóvenes y el desplazamiento forzoso urbano. En adición se evidencia cobros injustificados al comercio, transporte y situaciones problemáticas entre residentes (accidentes de tránsito y peleas o riñas).

Debido a lo anterior, se hace imperativo en la institución la formulación y ejecución de un proyecto de DDHH articulado con la Cátedra de la Paz, de carácter transversal, que permita la generación de procesos convivenciales basados en el respeto de los derechos humanos y el aporte de cada integrante de la comunidad educativa a la resolución pacífica de los conflictos.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRACTICA DE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE FORMATIVO

4. OBJETIVO GENERAL

Formular y ejecutar un proyecto de DDHH articulado a la Cátedra de la Paz, que permita articular las acciones pedagógicas que se realizan y deben realizarse en la institución, en torno a la educación en derechos humanos y educación para la Paz.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Implementar una propuesta curricular de educación en derechos humanos y Educación para la Paz, como eje transversal de la labor académica y pedagógica de la institución educativa.
2. Desarrollar talleres pedagógicos sobre Derechos Humanos y Educación para la Paz, que faciliten su apropiación en los diferentes miembros de la comunidad educativa.
3. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de la Paz y el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos.
4. Organizar la elección de la pareja embajadora de los Derechos Humanos, como uno de los mecanismos que buscan fortalecer el ejercicio cotidiano de los Derechos Humanos y la Sana Convivencia.
5. Reconocer la problemática actual del conflicto armado a nivel internacional, nacional, departamental y de ciudad.

6. MARCO TEÓRICO O LEGAL (Tener en cuenta la ley que lo fundamenta)



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRACTICA DE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE FORMATIVO

MARCO LEGAL

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA POLÍTICA EDUCATIVA

Constitución:

La constitución política de Colombia en el artículo 67 declara la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tienen una función social: formar al colombiano en el respeto los derechos humanos, la paz y la democracia. Estos principios se retoman en la ley general de educación la cual postula en sus fines y objetivos, la formación de la personalidad del alumno para que asuma por convicción, responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes, que sea respetuoso de los derechos humanos, aprenda y practique los valores personales y sociales de la participación y organización ciudadana.

Ley General de la Educación:

Objeto: Educación es un proceso de formación... se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Fines de la Ley General de la Educación

- a) La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y la libertad;
- b) El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRACTICA DE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE FORMATIVO

c) Adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

Objetivos comunes

- a) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los DDHH.
- b) Fomentar en la institución educativa prácticas democráticas, para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana, y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- 3) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

Objetivos Específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Primaria:

- a) Formación de los valores fundamentales para la convivencia.
- b) El conocimiento de la Constitución Política.

Educación Media.

Capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

Declaración Universal de los Derechos humanos (Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A del 10 de diciembre de 1948).

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General proclama la presente:

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

La implementación de la cátedra de la paz en la Institución Educativa XXXXX responde a una exigencia social fundamentada en la ley 1732 del 1 de septiembre del 2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECELA CÁTEDRA DE LA PAZ EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAIS" DECRETA: Artículo 1°.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRACTICA DE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE FORMATIVO

Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente. Parágrafo 1°. En observancia del principio de autonomía universitaria, cada institución de educación superior desarrollará la Cátedra de la Paz, en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo. Parágrafo 2°. La Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Parágrafo 3°. La Cátedra será un espacio de reflexión y formación en tomo a la convivencia con respeto, fundamentado en el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Artículo 2°. Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional, el carácter de la Cátedra de la Paz será obligatorio. Artículo 3°. El desarrollo de la Cátedra de la Paz se ceñirá a un pensum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes. La estructura y funcionamiento de la cátedra serán determinados por el reglamento correspondiente que deberá expedir el Gobierno Nacional."

MARCO CONCEPTUAL

Derechos Humanos

1. "Los derechos humanos son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional - por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos- y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional". Declaración Universal.

2. Por [derechos humanos](#) y de los ciudadanos se entiende el conjunto de derechos civiles, políticos y sociales que están en la base de la democracia moderna. Estos alcanzan su plena afirmación en el siglo XX.

- Derechos civiles: libertad individual, de expresión, de ideología y religión, derecho a la propiedad, de cerrar contratos y a la justicia. Afirmados en el siglo XVIII.
- Derechos políticos: derecho a la participación en el proceso político como miembro de un cuerpo al que se lo otorga autoridad política. Afirmados en el siglo XIX.
- Derechos sociales: [libertad sindical](#) y derecho a un bienestar económico mínimo y a una vida digna, según los estándares prevalentes en la sociedad en cada momento histórico. Afirmados en el siglo XX.

También se ha distinguido entre derechos humanos de primera (políticos y civiles), segunda (socio laborales), tercera (socio ambientales) y cuarta generación (participativos).

Paz

La definición de paz no solo tendrá que ver con ausencia de guerra, hecho que por descontado es imprescindible para el desarrollo. Cuando hablamos de Paz nos referimos a una forma de interpretar las relaciones sociales, de resolver los conflictos que la misma diversidad que se presenta en la sociedad hace inevitables. No nos referimos tan sólo al conflicto bélico sino también a la contraposición de intereses entre personas o grupos o las diferentes formas de entender el mundo. El conflicto entendido como un hecho natural de las relaciones sociales cuya solución no puede ser mediante la violencia. La PAZ interpretada como estructura preventiva, como estado activo de toda sociedad en la búsqueda de una sociedad más justa. (Tomado de: <http://www.7calderosmagicos.com.ar/Sala%20de%20Trabajo/ppaz.htm>).

La Cátedra de la paz está encaminada a generar aprendizajes en los siguientes componentes, textualmente descritos en el decreto 1732 del 1 de septiembre de 2014.

- a) Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

c) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias

	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO
	PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRACTICA DE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE FORMATIVO

necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.

7. METODOLOGIA (Cómo se va a desarrollar el proyecto, estrategias para su puesta en marcha)

1. Implementación de talleres pedagógicos sobre los Derechos humanos y Educación para la Paz.
2. Implementación de la Cátedra de la Paz y Derechos Humanos.
3. Realización de Cine-foros.
4. Realización del día de los Derechos Humanos Y La Paz (Elección Pareja Embajadora de los Derechos Humanos y la Paz).
5. Socialización de las situaciones que afecten los DDHH que se tengan en conocimiento a nivel internacional, nacional, departamental y de las ciudades.
6. Llevar a cabo un debate o dramatización de estas situaciones que afectan los DDHH, en busca de soluciones asertivas.

8. RECURSOS

- Rubro para materiales y papelería.
- Rubro para el evento de La Pareja embajadora de los DDHH.
- Rubro para la adquisición de juegos, películas y material didáctico, que favorezca el trabajo de los DDHH y la Educación para La Paz.

TOTAL: 2.000.000

9. BIBLIOGRAFIA



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRACTICA DE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE FORMATIVO

Ley General de la Educación, Ley 115 de 1994.

Constitución Política de Colombia.

Declaración Universal de Los Derechos Humanos.

Decreto 1122/98.

Ley 1098/06.

Circular 23 del 23 de Julio de 2010.

Ley 1732 de 2014.

	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO	
	PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRACTICA DE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE FORMATIVO	

--

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	GRUPO	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA	
					PROG	REAL
Talleres pedagógicos Sobre Derechos Humanos y Educación para la Paz con los estudiantes, docentes y otros miembros de la comunidad educativa (4)	Fortalecer la apropiación y práctica de los Derechos Humanos y la paz, mejorando los procesos convivenciales en la comunidad educativa.	De Preescolar a once		Fotocopias de los talleres	1 por período, en la primera semana.	
Implementación de la cátedra de Paz y derechos humanos en el área de Ciencias Sociales	Trasversalizar la Cátedra de la paz y el proyecto de derechos humanos en el área de Ciencias Sociales, a través de la implementación de la Cátedra de La Paz y los DDHH	De Preescolar a once	Todos los docentes del área de Ciencias Sociales	Cartillas impresas y material anexo	Durante todos los períodos académicos	
Cine-Foros (2)	Sensibilizar a los estudiantes ante la importancia del respeto de los Derechos Humanos y la Paz	De Preescolar a once	Todos los Docentes	Recursos Tecnológicos necesarios para la proyección de las películas	1 por semestre, durante la última semana	
Día de los Derechos Humanos y La Paz	Elegir la pareja embajadora de los Derechos Humanos y La Paz	Todos los grados	Todos los docentes y los grupos	Rubro para materiales	Semana Olayista	
Debate y dramatización de situaciones que afecten los DDHH en busca de soluciones asertivas.	Fortalecer la apropiación y práctica de los Derechos Humanos y la paz, mejorando los procesos convivenciales en la comunidad educativa.	Todos los grados	Todos los docentes y los grupos	Cartillas impresas y material anexo	1 por período, en la primera semana.	

Nota: La Ley concibe que la Cátedra de la Paz se dé como una materia, por lo tanto, la hora que ya se encuentra separada dentro del área de Ciencias Sociales debe renombrarse como Cátedra de La Paz y Los Derechos Humanos, debe tener un porcentaje evaluativo y debe aparecer en el boletín de calificaciones.